



BOLETIN INFORMATIVO

N° 93

LA PLATA, martes 31 de octubre de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1948, DISPONIENDO QUE LAS POLICÍAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES COORDINEN CON LAS AUTORIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA JURISDICCIÓN DE CADA UNA DE LAS COMISARÍAS O ESTACIONES DE POLICÍA COMUNAL, UN SISTEMA DE SEGURIDAD EN LOS MISMOS.
 - * RESOLUCIÓN N° 1962, EXCLUYENDO DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 1916/06 A PERSONAL POLICIAL.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
 - * LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 13 de octubre de 2006.

VISTO que la Subsecretaría de Seguridad, plantea la necesidad de coordinar con los establecimientos educativos de la Provincia un sistema de vigilancia de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que se ha venido observando en varios distritos de la Provincia la recepción de llamados anónimos, dando cuenta de la colocación de artefactos explosivos en distintos establecimientos educativos;

Que dicha situación se ha planteado con mayor frecuencia en el ámbito territorial de los Municipios de la Costa, General Pueyrredón, San Isidro y San Fernando;

Que en la mayoría de los casos en los que se han recibido amenazas anónimas de colocación de bombas en escuelas, colegios o institutos, se ha procedido a la evacuación de los edificios, generándose alarma en la población en general y en la comunidad educativa en particular, amén de los problemas de inseguridad que ello acarrea cuando una importante cantidad de alumnos – en su gran mayoría menores – son derivados a la vía pública en virtud de un procedimiento de evacuación;

Que ha podido establecerse que la gran mayoría de los llamados son efectuados por personas aparentemente jóvenes, y en aquellos casos en los que ha podido avanzarse en la investigación de las amenazas anónimas, se ha determinado “prima facie” la posible responsabilidad de personas vinculadas al/los establecimiento/s objeto de intimidación;

Que la conmoción generada por los casos a los que se vienen haciendo referencia, determina la necesidad de adoptar una serie de medidas tendientes a desalentar la reiteración de los mismos, al par de facilitar la detección de su/s responsable/s los que, en su caso,

deberán ser sometidos a la autoridad judicial competente, sin perjuicio de lo que pueda resolverse en el aspecto disciplinario, dentro del ámbito educativo;

Por ello, en virtud de las facultades establecidas en los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175 y Ley 13.482;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinen con las autoridades de los establecimientos educativos de la jurisdicción de cada una de las Comisarías o Estaciones de Policía Comunal, un sistema de vigilancia de los edificios en los que los mismos funcionen, a fin de evitar el ingreso de personas ajenas a los colegios, así como también de todo elemento que pudiera comprometer la seguridad de aquellos.

ARTÍCULO 2°.- A los fines previstos en el artículo precedente, deberán implementarse, entre otras medidas, patrullajes e inspecciones permanentes, especialmente fuera de los horarios de funcionamiento de las instituciones educativas, debiéndose adoptar un sistema que permita verificar la regularidad y horarios con que dichas inspecciones o patrullajes se llevan a cabo.

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la Dirección General de Cultura y Educación que arbitre los medios necesarios para que las empresas prestatarias del servicio telefónico, bloqueen el ingreso de llamados provenientes de teléfonos públicos y/o semipúblicos a los establecimientos educativos. Ello en la finalidad de facilitar la identificación de los teléfonos desde los que se efectúan llamados intimidatorios o amenazantes.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber a la Dirección General de Cultura y Educación que se monitorearán las llamadas telefónicas que reciban la Central de Atención Telefónica de Emergencias (911) dando cuenta de la colocación de bombas en institutos de educación, adoptándose las medidas correspondientes para la identificación de los responsables.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la Dirección General de Cultura y Educación que arbitre los medios necesarios, a fin de:

- a) Implementar las medidas que estime pertinentes para generar conciencia en la comunidad educativa a cerca del significado de los hechos intimidatorios que se vienen produciendo.
- b) Informar que todos los llamados serán rastreados y que se someterá a la autoridad judicial competente a quienes sean sospechados de tener responsabilidad en los mismos, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que cada institución pueda imponer.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, y a las distintas empresas prestatarias de los servicios de telefonía pública y/o semipública, la colocación de advertencias en los teléfonos públicos y semipúblicos acerca de los términos de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Cultura y Educación y a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación. Publíquese en el Boletín Informativo y dése al SINBA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1948.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 de octubre de 2006.

Visto, que deviene menester en la instancia regularizar la situación de revista del Teniente legajo n° 91.620 Nicolás Alejo ACEVEDO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1.916 de fecha 11 de octubre de 2006, se dispuso el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del nombrado, entre otros, en los términos de los artículos 55 de la Ley 13.201, modificada por la Ley n° 13.369, artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley 13.236;

Que atento a adecuación del servicio que debe regular la función del personal y habiéndose valorado las circunstancias de oportunidad y conveniencia, deviene necesario en la instancia optimizar el potencial humano en función de una visión global del quehacer policial, en cuya virtud corresponde excluir al Teniente Nicolás Alejo ACEVEDO de los alcances de la Resolución n° 1.916/06, disponiendo su reintegro al servicio;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, al Teniente Nicolás Alejo ACEVEDO (D.N.I. 8.559.002 – clase 1950), de los alcances de la Resolución n° 1916/06, que dispuso su pase a Situación de Retiro Activo Obligatorio, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1962.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 14.550 MONTRE, Carlos Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-08-06.

Teniente Primero Legajo N° 17.455 ROMERO, Miguel Hugo, perteneciente a la Delegación Tráfico de Drogas Ilícitas Campana, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-10-06.

Teniente Primero Legajo N° 23.590 CORDARA, Paulo Luis, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Teniente Primero Legajo N° 21.865 GORORDO, Pablo Sebastián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Teniente Legajo N° 25.233 LEGUIZAMON, Alcides Ezequiel, perteneciente a la Delegación de Investigaciones La Matanza, por Inf. Art. 118 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-10-06.

Teniente Legajo N° 26.516 CONSTANTINO, Paolo Luciano, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 106 inciso "b" y 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-08-06.

Subteniente Legajo N° 132.407 MEDINA, Carlos Alberto, perteneciente a la Delegación Tráfico de Drogas Ilícitas Campana, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-10-06.

Subteniente Legajo N° 121.539 FISCHY, Sergio Fabián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-08-06.

Sargento Legajo N° 128.384 SÁNCHEZ, Raúl Osmar, perteneciente a la Jefatura Departamental Trenque Lauquen, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-10-06.

Sargento Legajo N° 134.147 YOTTI, Marcelo Rubén, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Sargento Legajo N° 127.385 CASTRO, Raúl Carlos, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "i", 114 incisos "a" y "d", 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Sargento Legajo N° 121.554 BAEZ, Héctor Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "i", 114 incisos "a" y "d", 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Sargento Legajo N° 149.693 GARCÍA, Ignacio Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-08-06.

Sargento Legajo N° 145.413 BARRAGÁN, Guillermo Alberto, perteneciente al Destacamento Santa Brígida, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-10-06.

Oficial de Policía Legajo N° 167.965 ASSET, Sofía Silvina, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "i", 114 incisos "a" y "d", 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 145.691 VEGA, Raúl Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.554 VELAZQUEZ, Rubén Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 161.956 QUINTANA, Gerardo, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-10-06.

Supervisor III Legajo N° 910.033 ZANASSI TONONI, Celeste, perteneciente a la Central de Atención Telefónica de Emergencias "911", por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-10-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Subteniente Legajo N° 140.772 JUÁREZ, Daniel Marcelo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 01-06-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 23.717 GONZÁLEZ ORONO, Juan Manuel, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "b", "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 15-08-05.

Sargento Legajo N° 132.568 GEBER, Daniel Jorge, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "b", "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 15-08-05.

Oficial de Policía Legajo N° 150.851 MIRANDA, Ricardo Marino, que se le sigue por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 22-07-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

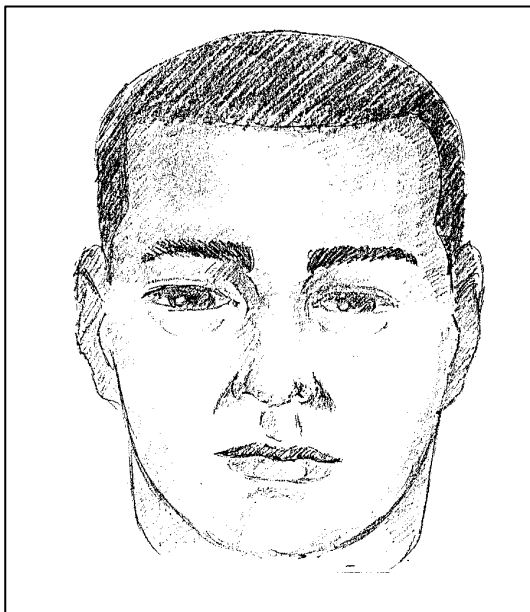
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



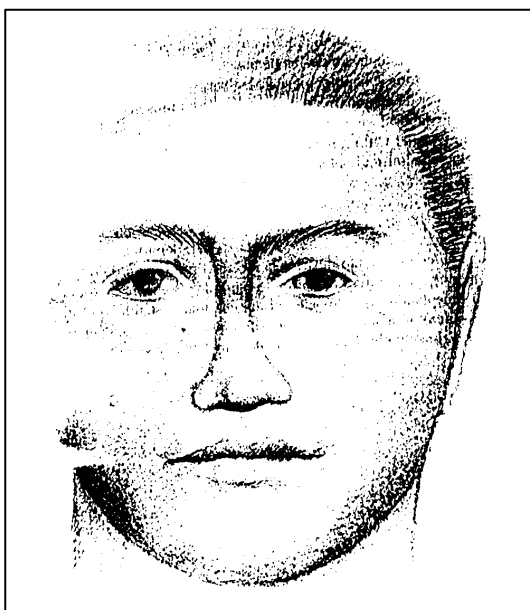
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65 a 1,70, peso 85 a 90 kgs., cutis blanco. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Marcelo Cipollone. I.P.P. N° 298.142, caratulada "GRAMAJO RAÚL ROLANDO VICTIMA - ROBO AGRAVADO Y P.I.L.". Expediente N° 21.100 – 744.553/06.



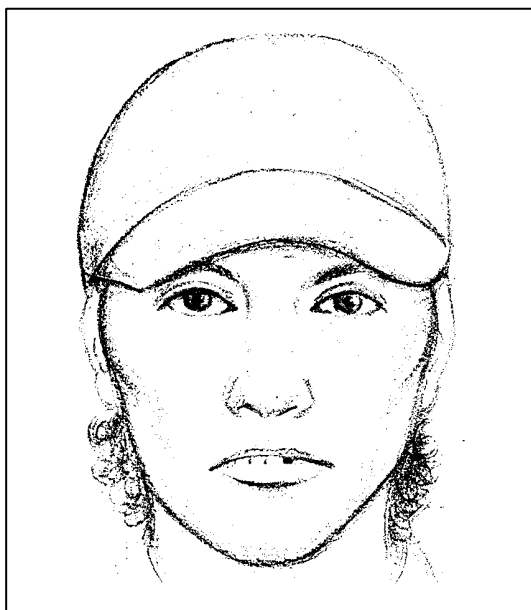
2.- N.N.: como de 25 años, altura 1,67, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 06-00-297377-06, caratulada "ROBO MOTO– FALLESEN JUAN CARLOS". Expediente N° 21.100 – 745.629/06.



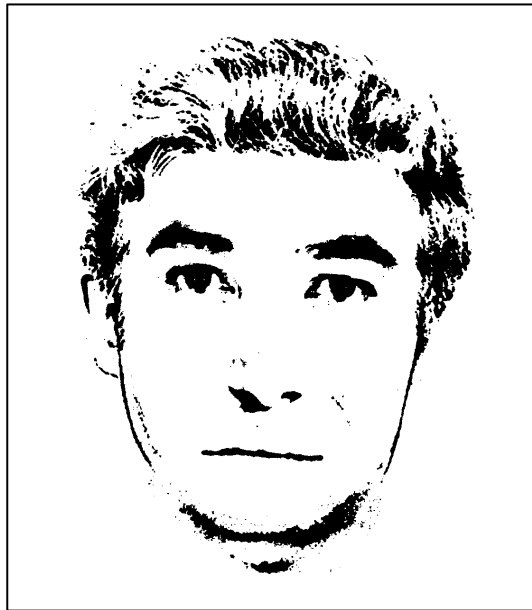
3.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,80, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría de la Familia Alte. Brown. Interviene U.F.I. N° 13 a cargo del Dr. Walter Lucero del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 619.410, caratulada "ABUSO SEXUAL – POURRAIN JULIETA". Expediente N° 21.100 – 745.062/06.



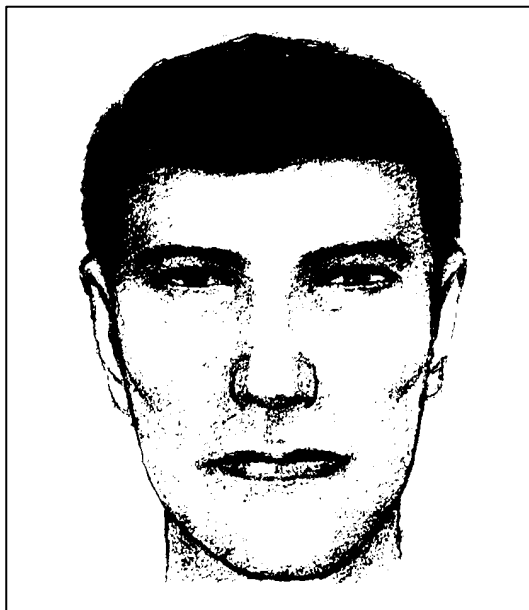
4.- N.N.: como de 21 años, altura 1,75, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 Dr. César Melazo ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 06-00-313.655-06, caratulada "ROBO – DTE. AGLIANI MAGALI". Expediente N° 21.100 – 747.652/06.



5.- N.N.: como de 45 años, altura 1,80, peso 90 kgs., cutis blanco, cabello rubio canoso, ojos claros. Ordenarla U.F.I. N° 4 del Dpto. Jud. Zárate-Campana. I.P.P. N° 101.860, caratulada "ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO – GONZÁLEZ FRANCISCO ANTONIO". Expediente N° 21.100 – 748.324/06.



6.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Florencio Varela 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 296.476, caratulada "ROBO CON ARMA – TAMBOSCO IVÁN". Causa N° 296.476/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

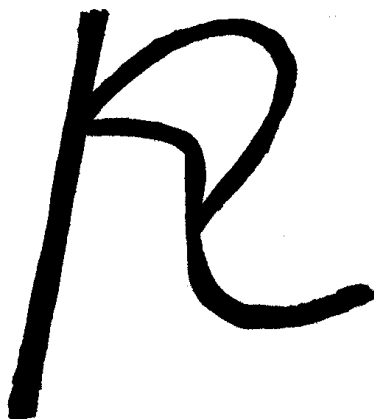
1.- GUTIÉRREZ OLGA CELIA: "N.N. O VARIOS S/ ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho overo rozado y un equino macho color tobiano negro, con sus cuatro patas y hocico blanco, ambos de 7 años de edad y con marcas. Solicitarla Destacamento de Policía Comunal Parada Robles. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial Zárate-Campana. Expediente N° 21.100 – 749.691/06.



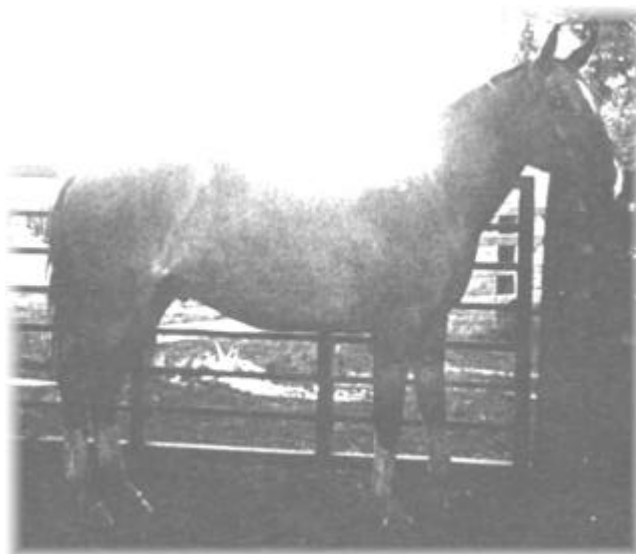
2.- RYAN PATRICIO NÉSTOR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino raza criolla, pelaje gateado rocillo, el cual presenta dos manchas blancas en la cabeza, tres patas mismo color, de 500 kgs. aprox., de 1,50 mts. de altura, posee en su cuarto derecho la marca 211 y en cuarto izquierdo las letras "LB". Solicitarla Estación Policía Comunal de Balcarce. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Rodolfo Moure del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 747.421/06.

"LB"

3.- NÚÑEZ LORENZA: "HURTO". Secuestro de un caballo tipo overo petizo, con manchas blancas y coloradas, con marca. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 2da. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Carlos Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 744.480/06.



4.- GUREÑO JUAN FRANCISCO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos, uno de ellos gateado de cuatro patas blancas, cola corta, con lista blanca en la frente; el otro macho colorado ovejero con sus cuatro patas blancas, cola corta mala cara, ambos orejanos. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 1 Distrito Pilar. Expediente N° 21.100 – 745.085/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- SEGOVIA HÉCTOR OSVALDO: "HURTO". Búsqueda y Hallazgo de un caballo petizo de 10 años de edad, sin herradura, pelaje blanco con manchas de color marrón claro y cola larga, el cual presenta la marca "S", colocada sobre el lado izquierdo de la cabeza. Solicitarla Comisaría La Plata 13ra. – Manuel B. Gonnet. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 751.081/06.

“S”
